



*ANUNCIO de 5 de agosto de 2022 de la ayuda excepcional prevista en el Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico de Ucrania. (2022081331)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas la publicación de la Propuesta de resolución provisional de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Ayuda Excepcional prevista en el Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico de Ucrania.

Para la percepción de la ayuda será necesario que la persona beneficiaria se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda Estatal y Autonómica.

El texto íntegro de la Propuesta de resolución provisional de la concesión de ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios, Anexos I y II, y del trámite de audiencia para que las personas interesadas puedan alegar y presentar la documentación pertinente en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, se encuentra a disposición de las personas interesadas en los siguientes enlaces:

<http://www.juntaex.es/con03/ayudas-conflicto-belico-ucrania-a-determinados-sectores-agrarios-rd-428-2022>

Mérida, 5 de agosto de 2022.- El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •

